



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000010, RELATIVO A: LA PROPUESTA DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE VOCALES, TITULARES Y SUPLENTE, DEL CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Propuesta del Director del INFO.	Total	
4	Designación de representantes por la Consejería de Educación y Cultura.	Total	
5	Designación de representantes por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	Total	
6	Designación de representantes por la Consejería de Fomento e Infraestructuras.	Total	
7	Designación de representantes por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica, indicada al margen.

LA VICESECRETARIA.- Ana M<sup>a</sup> Tudela García.





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, ha establecido la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, conforme a su artículo 6, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a la TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia; relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otra que le asigne la legislación vigente.

Asimismo, asume las siguientes materias: trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; relaciones laborales; trabajo autónomo y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

También, este Departamento asume la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica.

Quedan adscritos a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.

La titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía desempeña también las funciones de portavocía del Gobierno de la Región de Murcia.





Con arreglo a lo establecido en el artículo 22.1.c. de la Ley 5/2013, de 8 de julio de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia se compone, entre otros, de «*Seis vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno de la misma, a propuesta respectivamente del consejero titular de las consejerías con competencia en empleo, hacienda, educación, medio ambiente, ordenación del territorio y economía*».

La reorganización de la Administración Regional y la renovación de sus cargos, obliga a una nueva designación y nombramiento de los vocales representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo del Emprendimiento. Habiendo procedido las Consejerías de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; Economía, Hacienda y Administración Digital; Educación y Cultura; Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; y Fomento e Infraestructuras a proponer la designación de los vocales titulares y suplentes correspondientes, y en virtud de la normativa citada, vista la propuesta del Director del INFO, y el informe favorable del Servicio Jurídico, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como Presidenta del citado Consejo en su calidad de titular de la Consejería de adscripción del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y de acuerdo al art. 22.1.a de la citada Ley 5/2013, somete a la consideración del Consejo de Gobierno, el siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Cesar a los vocales del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia designados por Consejo de Gobierno con anterioridad a esa fecha.

**SEGUNDO.-** Designar como vocales, titulares y suplentes, del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia:

a) *En representación de la Consejería de Educación y Cultura, a:*

- **D. Víctor Javier Marín Navarro**, Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, designando como vocal suplente a **D. Juan García Iborra**, Director General de Formación Profesional e Innovación.

b) *En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:*

- Como Consejería competente en materia de Economía:





- **D. Daniel Jiménez Jiménez**, Director General de Estrategia Económica, designando como vocal suplente a **D. Nicolás González Gallego**, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

- Como Consejería competente en materia de Hacienda:

- **D<sup>a</sup> Sonia Carrillo Mármol**, Secretaria General de Economía, Hacienda y Administración Digital, designando como vocal suplente a **D. Javier Martínez Gilabert**, Director General de General de Informática y Transformación Digital.

*c) En representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a:*

- **D. Enrique Ujaldón Benítez**, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup> Ana María Fructuoso Sánchez**, Vicesecretaria de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

*d) En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a:*

- **D. Víctor Roberto Serrano Conesa**, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup>. María Remedios García Poveda**, Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

*e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, a:*

- **D<sup>a</sup>. Ana Luisa López Ruíz**, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón**, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación- SEF.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.  
**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,  
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**  
Fdo.: **María del Valle Miguélez Santiago**





1J22VA000010

**Asunto: INFORME relativo a la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de cese y designación de vocales, titulares y suplentes, del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Examinada la propuesta al Consejo de Gobierno sobre cese y designación de vocales, titulares y suplentes, del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.**- Mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, se reorganiza la Administración Regional, modificándose el número y la denominación de las distintas Consejerías y estableciéndose una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

En su artículo 6 se establece que la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de apoyo empresarial, así como en materia de trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, entre otras. Por otra parte, en su apartado cuarto, figura la adscripción a esta Consejería del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como del Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.

**SEGUNDO.**- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, el Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia se



constituye como el máximo órgano de consulta en materia de impulso de las políticas de apoyo y asistencia a los emprendedores, y especialmente tendrá por objeto evaluar sus necesidades de presente y futuro, e informar, así como proponer, medidas de fomento y de apoyo al emprendimiento.

Dicho Consejo queda adscrito como órgano consultivo al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 5/2013.

**TERCERO.-** El Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia se compone, según el art.22 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de:

- a) El Presidente, que será el titular de la Consejería de adscripción del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- b) El Vicepresidente, que será el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- c) Seis vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno de la misma, a propuesta respectivamente del consejero titular de las consejerías con competencia en empleo, hacienda, educación, medio ambiente, ordenación del territorio y economía.
- d) Once vocales en representación de los siguientes organismos e instituciones propuestos por los órganos de gobierno de los mismos:
  1. Tres, por cada una de las universidades de la Región de Murcia.
  2. Uno por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
  3. Dos por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.
  4. Dos por las organizaciones sindicales más representativas.
  5. Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social.
  6. Un vocal en representación de las organizaciones empresariales representativas de autónomos.
  7. Un vocal por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- e) Dos vocales designados por el presidente, entre profesionales de reconocido prestigio.



f) La Secretaría la ostentará un representante designado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con voz y sin voto.

Por lo que respecta a la designación de los miembros del Consejo, el art. 22.2 indica que *«sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1.d) de este artículo, el presidente nombrará y separará, en su caso, a propuesta de las entidades que representan, a los miembros del Consejo, así como en ausencia de acuerdo cuando sean varias las entidades que pudieran proponer representante»*.

Además, y de acuerdo con el apartado 3 del artículo de referencia *«del mismo modo, serán designados otros tantos vocales suplentes que podrán asistir a las sesiones en casos de ausencia, enfermedad o cuando concurra causa justificada en sustitución de los titulares, y con los mismos derechos y obligaciones que estos»*

**CUARTO.**- El art.22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno *«(...) designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda»*.

La nueva reorganización de la Administración regional y la consiguiente renovación de cargos hacen necesaria una nueva designación y nombramiento de los seis vocales del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por su parte, y de acuerdo con la norma citada, las Consejerías de Educación y Cultura; Economía, Hacienda y Administración Digital; Fomento e Infraestructuras; y Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, han propuesto a los representantes que les compete en los términos del artículo 22.1,c) de la Ley/2013, de 8 de julio, mientras que los correspondientes a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, son los identificados en la propuesta que se acompaña.

### CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente propuesta al Consejo de Gobierno sobre Acuerdo de cese y designación de vocales del



Región de Murcia  
Consejería de Empresa, Empleo,  
Universidades y Portavocía

Secretaría General

Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha indicada al margen

VºBº

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

LA VICESECRETARÍA

Fdo.:

Fdo.: Ana Mª Tudela García

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

20.01/2022.20.28.35

TUDELA GARCIA, ANA MARIA

20.01/2022.20.36.47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

### AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por los Decretos de la Presidencia nº 47/2021 de 9 de abril y 67/2021 de 18 de noviembre ha establecido la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, conforme a su artículo 6, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia; relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otra que le asigne la legislación vigente.

Asimismo, asume las siguientes materias: trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; relaciones laborales; trabajo autónomo y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

También, este Departamento asume la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 22.1.c. de la Ley 5/2013, de 8 de julio de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia se compone, entre otros, de *“Seis vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno de la misma, a propuesta respectivamente del consejero titular de las consejerías con competencia en empleo, hacienda, educación, medio ambiente, ordenación del territorio y economía.”*



La reorganización de la Administración Regional y la renovación de sus cargos, obliga a una nueva designación y nombramiento de los vocales representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consejo del Emprendimiento. Habiendo procedido las Consejerías de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; Economía, Hacienda y Administración Digital; Educación y Cultura; Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y Fomento e Infraestructuras a proponer la designación de los vocales titulares y suplentes correspondientes y en virtud de la normativa citada, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como Presidenta del citado Consejo en su calidad de titular de la Consejería de adscripción del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de acuerdo al art. 22.1.a de la citada Ley 5/2013, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente,

## PROPUESTA:

**PRIMERO:** Cesar a los vocales del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia designados por Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

**SEGUNDO:** Designar como vocales y suplentes del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia:

**a) En representación de la Consejería de Educación y Cultura a:**

- **D. Víctor Javier Marín Navarro**, Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, designando como vocal suplente a **D. Juan García Iborra**, Director General de Formación Profesional e Innovación.

**b) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:**

*Como Consejería competente en materia de Economía:*

- **D. Daniel Jiménez Jiménez**, Director General de Estrategia Económica, designando como vocal suplente a **D. Nicolás González Gallego**, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

*Como Consejería competente en materia de Hacienda:*

- **Dª. Sonia Carrillo Mármol**, Secretaria General de Economía, Hacienda y Administración Digital, designando como vocal suplente a **D. Javier Martínez Gilabert**, Director General de Informática y Transformación Digital.

**c) En representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a:**

- **D. Enrique Ujaldón Benítez**, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, designando como vocal suplente a **Dª Ana María Fructuoso Sánchez**, Vicesecretaria de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

**d) En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a:**

- **D. Víctor Roberto Serrano Conesa**, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup>. María Remedios García Poveda**, Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

***e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía a:***

-**D<sup>a</sup>. Ana Luisa López Ruíz**, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón**, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación- SEF.

Murcia a la fecha de la firma electrónica, al margen.  
EI DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
Fdo. Joaquín Gómez Gómez

Fecha: 20-01-2022/18:02:09  
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ  
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portalfirmas.institutofomentomurcia.es/portalfirmasvalidador.xhtml



Código seguro de verificación:  
UE9SNFJWvJmWMA==  
Huella Digital:  
XyFhRZnce0a40CLDAxko50lozGk=





## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 18/1/2022

**DE: SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA**

**A: CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA - EMPRESA PUBLICA INST. DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: Designación miembros Consejo del Emprendimiento**

En contestación a su petición de designación de representante y suplente en el Consejo del Emprendimiento, para su posterior designación por el Consejo de Gobierno, le comunico a las miembros propuestos:

- Representante: Víctor Marín Navarro, Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- Suplente: Juan García Iborra, Director General de Formación Profesional e Innovación.

**M<sup>a</sup> Luisa López Ruiz**



**De:** CARRILLO MARMOL, SONIA <[REDACTED]>

**Enviado el:** jueves, 20 de enero de 2022 17:01

**Para:** Director INFO <[REDACTED]>

**Asunto:** Consejo de emprendimiento

Buenas!!!

Tal y como hemos hablado los representantes titulares y suplentes de la Consejería de Economía ,Hacienda y Transformación Digital en el Consejo de Emprendimiento son:

TITULAR: Sonia Carrillo

SUPLENTE: Javier Martínez

TITULAR: Daniel Jiménez

SUPLENTE: Nico González

Obtener [Outlook para iOS](#)



Visto el escrito de 14 de enero de 2022 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicitando la propuesta de designación de representante titular y suplente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia.

Considerando lo dispuesto en el Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, así como lo previsto en los apartados 1c) y 3 del artículo 22 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia.

Se propone, para su posterior designación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia:

- Vocal titular: D. Enrique Ujaldón Benítez, titular de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Vocal suplente: D<sup>a</sup> Ana María Fructuoso Sánchez, Vicesecretaria de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

#### EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Ramón Díez de Revenga Albacete  
(Documento firmado electrónicamente)

18.01/2022 14:49:20

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7706363-7865-1095-58c1-0050569b34e7





## COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: SECRETARIA GENERAL AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB. -  
VICESECRETARIA .**

**A: CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA - EMPRESA  
PUBLICA INST. DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA - SECRETARIA GENERAL  
TECNICA INST. DE FOMENTO DE LA CARM**

**ASUNTO: CONSEJO EMPRENDIMIENTO. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE**

En respuesta al escrito de ese Instituto cominter nº 8438/2022, y en relación con la composición del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, le comunico que por Orden del Sr. Consejero han sido designados para formar parte del mismo en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, las siguientes personas:

**VOCAL TITULAR:** D. Victor Roberto Serrano Conesa, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

Tlef.de contacto 968-36-67-18. correo electrónico: [REDACTED]

Domicilio: IMIDA Estación Serícicola. El Charco (La Alberca) Murcia.

**VOCAL SUPLENTE:** D<sup>a</sup> María Remedios García Poveda. Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Tlef. de contacto 968-36-27-19. correo electrónico: [REDACTED]

Domicilio: Sede Central de la Consejería, Plaza de Juan XXIII, nº 8 - Murcia

**Víctor Martínez Muñoz. Secretario General (documento firmado  
electrónicamente al margen)** .





## **DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar a los vocales del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia designados por Consejo de Gobierno con anterioridad a esa fecha.

**SEGUNDO.-** Designar como vocales, titulares y suplentes, del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia:

*a) En representación de la Consejería de Educación y Cultura, a:*

- **D. Víctor Javier Marín Navarro**, Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, designando como vocal suplente a **D. Juan García Iborra**, Director General de Formación Profesional e Innovación.

*b) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:*

- Como Consejería competente en materia de Economía:
  - **D. Daniel Jiménez Jiménez**, Director General de Estrategia Económica, designando como vocal suplente a **D. Nicolás González Gallego**, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Como Consejería competente en materia de Hacienda:
  - **D<sup>a</sup> Sonia Carrillo Mármol**, Secretaria General de Economía, Hacienda y Administración Digital, designando como vocal suplente a **D. Javier Martínez Gilabert**, Director General de General de Informática y Transformación Digital.

*c) En representación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a:*







- **D. Enrique Ujaldón Benítez**, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup> Ana María Fructuoso Sánchez**, Vicesecretaria de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

*d) En representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, a:*

- **D. Víctor Roberto Serrano Conesa**, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup>. María Remedios García Poveda**, Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

*e) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, a:*

- **D<sup>a</sup>. Ana Luisa López Ruíz**, Secretaria General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente a **D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón**, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación- SEF.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

